

CONSTANCIA: septiembre 21 de 2022

1. La parte demandante, solicita la notificación a la parte demandada, a través del Centro de servicios judiciales de esta ciudad, a su correo electrónico allegado con la demanda.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2102

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE COOMEDUCAR

DEMANDADA: SORANYELLY MURILLO CASTAÑO

RADICADO: 170014003002-2022-00330-00

Por petición de la parte demandante, se dispone notificar a la demandada SORANYELLY MURILLO CASTAÑO a través de su correo electrónico:

SORANLLELYMURILLO3220@GMAIL.COM

diligencia que se realizará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39a7700a862c53b8c4a3003fd9d9330783dafd8937db33368c70c15af666354**

Documento generado en 21/09/2022 09:43:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>